MUNICIPALIDAD
SAN JUSTO, SANTA FE
1953

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42- 8255 / 9089
concejo@sanjusto.com.ar

VISTO:

La necesidad de preservar la identidad y el patrimonio natural, debiendo evitar la desaparición de las especies arbóreas nativas, pertenecientes a la ciudad, Y;

CONSIDERANDO:

Que, se hace necesario comprometer a todos los actores de la comunidad a cambiar la visión del ambiente y el uso de los recursos;

Que, la especie "ALGARROBO" ha brindado a nuestros pueblos originarios desde tiempos remotos, alimento, combustible, reparo, etc., y aún así el hombre agrede y devasta a los mismos en forma permanente, en vez de cuidar, proteger y rotar con eficiencia los espacios para cada actividad;

Que, debemos garantizar la conservación de la vida en biodiversidad y lograr que el crecimiento de la ciudad resulte acorde a los modernos criterios de protección de todos los elementos de la naturaleza sin que ello vaya en desmedro del desarrollo humano;

Que, resulta necesario dictar una Ordenanza que proteja al grupo de algarrobos ubicados en el loteo BARRIO EL TIGRE de nuestra ciudad;

Que en mayo del año 2009 la ASOCIACION VECINAL BARRIO EL TIGRE, envió este anteproyecto solicitando su tratamiento;

Por todo ello y en uso de sus facultades el honorable Concejo Municipal de la Ciudad de San justo, sanciona la siguiente:

ORDENANZA Nº 2631/13 .

Articulo 1º) Declárese Patrimonio forestal de la ciudad de San Justo y sujeto a protección, las especies arbóreas, ALGARROBOS, existentes dentro del nuevo loteo en el barrio EL TIGRE de nuestra ciudad, debiendo ese Departamento Ejecutivo Municipal garantizar su resguardo y protección.

Artículo 2°) Las obras de cualquier tipo que en el futuro se planifiquen desarrollar en dicha zona de nuestra ciudad deberán respetar lo establecido en la presente Ordenanza.

Artículo 3º) Comuníquese. Publíquese. Regístrese y Archívese.-

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONADA POR MAYORÍA, CON MODIFICACIONES, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE MAYO DE 2013, SEGÚN PROYECTO DEL BLOQUE JUSTICIALISTA-
SALA DE SESIÓN, 17 DE MAYO DE 2013.-

Dr. GUSTAVO J. M. MAZZON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

MARIO RAMON ROLON
VICEPRESIDENTE 1°
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
A CARGO PRESIDENCIA